

**MISION ELECTORAL DE UNASUR
PARA LAS ELECCIONES DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y
MUNICIPALES DEL 29 DE MARZO DE 2015
EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

INFORME PRELIMINAR

El 11 de marzo de 2015 en la ciudad de La Paz, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), representada por su Presidencia Pro t mpore, y el Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia suscribieron un Acuerdo en el que se establece la presencia institucional de UNASUR con una Misión Electoral de Acompa amiento en las Elecciones Departamentales, Regionales y Municipales del 29 de marzo del corriente.

El citado acuerdo dispone que la Misión se desarrollará al amparo y en cumplimiento de las normas y principios del Derecho Internacional, el Tratado Constitutivo de UNASUR, el Estatuto de su Consejo Electoral, los Criterios, Normativa y Reglamento para las Misiones Electorales de la Unión, así como el ordenamiento jur dico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Como lo establece la cl usula d cimo novena del mencionado acuerdo, la Misión comenz  su labor a partir del 19 de marzo del presente a o. Las diferentes actividades programadas tienen como objetivo colaborar con el fortalecimiento de las instituciones democr ticas en el marco de los principios b sicos de imparcialidad, objetividad, independencia, legalidad, no injerencia y transparencia.

La finalidad de la Misión es presenciar los procesos de preparaci n de las elecciones, cotejar el cumplimiento de la normativa electoral respecto de estas actividades, tomar contacto con actores institucionales, pol ticos y acad micos relevantes respecto al proceso electoral y en particular, verificar el grado de aplicaci n de las recomendaciones efectuadas en el Informe Final de la Misión Electoral que se desarroll  en el marco de las Elecciones General del 12 de octubre de 2014

El Consejo Electoral de UNASUR design  a Wilfredo Penco, Vicepresidente de la Corte Electoral de la Rep blica Oriental del Uruguay, como Coordinador General Electoral de la misma.

La misión quedó integrada por autoridades electorales (magistrados, directores y altos funcionarios técnicos, especializados en materia electoral) de los países miembros de UNASUR: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Cuenta con el apoyo de la Secretaría General de UNASUR.

Se ha asumido como metodología de trabajo la siguiente:

- ³⁵₁₇ Los integrantes de la Misión conocen y verifican actividades preparatorias del proceso electoral en materia de capacitación, tratamiento del material electoral, confección del padrón, trasmisión de datos, entre otras.
- ³⁵₁₇ Se realizan reuniones técnicas con los miembros del Tribunal Supremo Electoral y Tribunales Electorales Departamentales, referente a aspectos de capacitación, trasmisión de datos y la confección del Padrón. Estas instancias se cumplen en el marco del seguimiento de las recomendaciones realizadas por la Misión Electoral para las Elecciones Generales celebradas en el año 2014. A partir de estas actividades, los delegados realizan informes de carácter interno, en los que se procesa la información recabada.
- ³⁵₁₇ Son además insumos para el trabajo de la misión, a vía de ejemplo, exposiciones dictadas con una visión plural sobre el contexto político en el Estado Plurinacional de Bolivia para estas elecciones, actividades promovidas por el Tribunal Supremo Electoral que incluyen capacitación para los delegados y reuniones con candidatos de diferentes organizaciones políticas.
- ³⁵₁₇ La información recabada en las diferentes instancias son procesadas para la elaboración de los informes que cada delegado deberá completar con los datos correspondientes a diferentes momentos del proceso electoral.
- ³⁵₁₇ Despliegue de parte de la delegación a los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- ³⁵₁₇ El día de la elección los delegados trazarán rutas en los departamentos mencionados que incluyen recintos uninominales, indígenas y mixtos. Se harán presentes y procederán a la verificación de todos los aspectos que refieren a la votación, desde la instalación de las mesas de sufragio hasta la trasmisión de datos.
- ³⁵₁₇ Elaboración y difusión de tres informes: preliminar, del día de la elección y final.

³⁵₁₇ La Coordinación General de la Misión realiza reuniones periódicas con los integrantes de la Misión, para coordinar acciones e intercambiar información sobre actividades desplegadas y evaluar el desarrollo de las mismas.

Consideraciones finales

La Misión Electoral ha desarrollado sus tareas con plena colaboración de las autoridades electorales y los poderes públicos, presenciando operaciones, efectuando verificaciones, y manteniendo entrevistas con las autoridades de los diferentes órganos electorales, otras instituciones y los candidatos que participan en la contienda electoral.

Si bien se han comprobado avances en la adopción de algunas de las recomendaciones oportunamente efectuadas por la Misión Electoral de UNASUR, en el marco de las pasadas Elecciones Generales del año 2014, se sigue con particular atención el desarrollo de todas las actividades pendientes y se mantienen en análisis todos los hallazgos verificados a efectos de un riguroso cumplimiento que garantice la voluntad ciudadana que se expresará el próximo domingo.

Finalmente, la Misión Electoral de UNASUR saluda a la ciudadanía boliviana en el ejercicio de su derecho al sufragio y declara su aspiración a que el proceso electoral se cumpla con orden y en paz, y consagre con transparencia la voluntad soberana del pueblo, rodeado de las debidas garantías que establecen las normas constitucionales, legales y reglamentarias, propias de un estado de derecho, democrático e independiente.

La Paz, 27 de marzo de 2015.

WILFREDO PENCO
Coordinador General Electoral